

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL AYUNTAMIENTO MEXIQUENSE DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL A MODIFICAR LA MEDIDA DE ACCESO RESTRINGIDO POR DÍAS Y APELLIDO EN CENTROS COMERCIALES, PUES AFECTA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE PRIMERA NECESIDAD, COMO ALIMENTOS Y MEDICINA, Y NO SE APLICA SOBRE BARES, CANTINAS Y DISCOTECAS, A CARGO DE LA DIPUTADA CAROLINA GARCÍA AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

Quien suscribe, diputada Carolina García Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Ayuntamiento de Coacalco determinó que a partir del lunes 30 de noviembre el ingreso a los centros comerciales sería restringido y que sólo podrían acceder las personas de acuerdo con la inicial de su apellido paterno, de tal forma que de la A a la G podrán ingresar lunes y jueves; de la H a la O, martes y viernes; de la P a la Z, miércoles y sábado y el domingo será de acceso libre con foro limitado al 30 por ciento.

Esta medida ha afectado severamente a los residentes de Coacalco y aún cuando se adoptó con el propósito de evitar concentraciones de personas en esos espacios públicos, para impedir la propagación de Covid-19, la medida es arbitraria e inequitativa.

Hasta el 28 de noviembre, desde que inició la pandemia, en Coacalco se han registrado 2 mil 176 casos positivos para una población de poco más de 278 mil habitantes.

Las medidas adoptadas por el Ayuntamiento han generado caos entre la población local y entre la población que transita diariamente por la demarcación, además ha tenido una repercusión en la economía local afectando al comercio y a los bolsillos de las personas que prestan sus servicios en los centros comerciales y que su esquema laboral depende de las compras que hagan los visitantes; muchas personas viven al día y corren el riesgo de no tener un abastecimiento a sus necesidades básicas.

Es de conocimiento público que con el Covid-19 la economía ha resultado severamente dañada en todo el mundo, con una caída en el producto interno bruto (PIB), caída de los precios de las materias primas, aumento del desempleo, incremento en el número de pobres y muertes por factores asociados a la carencia.

El impacto económico que están teniendo las medidas de confinamiento para detener la pandemia ha ocasionado que millones de personas se queden sin ingresos y otros más, sin trabajo.

La medida adoptada por el Ayuntamiento de Coacalco desde un punto de vista integral, dará lugar a la caída en el consumo en los centros comerciales y al cierre de empresas, porque finalmente los consumidores, al verse afectados, acudirán a municipios aledaños y el circulante no generará bienestar.

El municipio de Coacalco de Berriozábal se encuentra en la región norte-central en el estado de México, a una distancia de 85 kilómetros de la capital del estado y limita con los municipios de Tultitlán y Ecatepec y al sur con la Ciudad de México.¹

El Ayuntamiento no debe pasar por alto que la crisis que estamos viviendo a nivel mundial tiene características económicas de diseño propio. Una de ellas es que deja sin empleo, de manera abrupta, a sectores amplios de la

población y que con las medidas restrictivas el acceso a centros comerciales afectará la economía local y generará daños colaterales en las dinámicas sociales y en las cadenas de valor y de producción.

Esta medida aun cuando en el uso de las facultades del artículo 155 constitucional se acuerden medidas, su legitimidad y pertinencia es corta; esta es una medida arbitraria que olvida reconocer las fallas de coordinación entre autoridades, pues al tener las plazas comerciales días específicos para entrar por apellido, en caso de que se necesite adquirir medicamento o cubrir una necesidad de otro tipo, no se podrá realizar.

Por otro lado, tampoco se considera que los trabajadores que tengan un día libre o de descanso no gastarán y no activarán la economía, no generar una economía social, circular y solidaria.

Lo más paradójico de esta medida es que restringen el acceso a plazas comerciales que cuentan con supermercados para adquirir productos de primera necesidad, farmacias para comprar medicamentos para tratar enfermedades, lugares para consumir alimentos pero no toman medidas similares para bares y discotecas que en la experiencia internacional y en otras partes de la República Mexicana han sido los puntos de concentración de la población en espacios cerrados, relajamiento de las medidas sanitarias y esto ha derivado en el aumento de los contagios.

Los bares, discotecas y cantinas son lugares de alto contagio donde concurren personas a convivir y beber alcohol y no precisamente a adquirir artículos de primera necesidad o medicamentos como sería el caso de los centros comerciales.

Es verdad que el Ayuntamiento en el uso de sus atribuciones y acorde a la concurrencia en materia de salud, tiene deber de controlar la expansión del contagio de la pandemia manteniéndolo en niveles razonables y compatibles con las capacidades de los sistemas de salud, pero también no debe olvidar que es importante que los efectos económicos producto de la caída del nivel de actividad afecte cinturones de población que ha adoptado las medidas sanitarias como una muestra de su responsabilidad y compromiso.

Estoy consciente que debemos cuidar la salud de quienes habitan Coacalco pero también es cierto que se deben evitar medidas drásticas que sólo afectan el acceso a servicios básicos, como supermercados, farmacias, bancos y la circulación de la economía local.

En todo caso lo que se debe exigir es que no se relajen los filtros en los lugares cerrados como son los espacios públicos de plazas comerciales, implementando medidas que eviten el contagio por Covid-19 como:

- Instalar en los centros comerciales diferentes puntos de expedición de hidroalcohol y desinfectante de manos para uso de los visitantes y el personal de trabajo.
- Limpiar y desinfectar frecuentemente cada día las zonas abiertas al público, la entrada principal, las alfombras, el vestíbulo, los mostradores y los pasamanos.
- Limpiar y desinfectar frecuentemente (más de una vez al día) los puntos con alta frecuencia de contacto, incluyendo paneles de ascensores, manijas de puertas, máquinas expendedoras, pantallas táctiles, entre otros.
- Promover el pago con tarjeta.²

Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto exhorta al Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, estado de México:

a) A modificar la medida de acceso restringido por días y por apellido a los centros comerciales del municipio, vigente a partir del 30 de noviembre, por afectar la adquisición de bienes de primera necesidad como alimentos y medicamentos y en todo caso adopte medidas para prevenir el contagio de Covid-19 como limpiar y desinfectar frecuentemente cada día las zonas abiertas al público.

b) Valore adoptar medidas de restricción para el acceso a bares, cantinas y discotecas por ser lugares de alto contagio.

Notas

1 <http://www.municipios.mx/mexico/coacalco-de-berriozabal/>

2 https://www.hosteltur.com/135131_coronavirus-consejos-para-locales-de-ocio-restaurantes-y-discotecas.html

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de diciembre de 2020.

Diputada Carolina García Aguilar (rúbrica)